

o/l  
✓

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE BIOGEMAR S.A., LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ACTUACIÓN CONJUNTA DE INVESTIGACIÓN.**

En Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de octubre de dos mil catorce

**REUNIDOS**

De una parte, el Sr. Don **WALTER INTRIAGO DÍAZ**, en calidad de propietario de la empresa **BIOGEMAR**, con C.I.F.0992459123001 y domicilio en el cantón Salinas, provincia de Santa Elena, Ecuador, actuando en nombre y representación de esta empresa, para lo cual manifiesta estar debidamente facultado.

De otra, el Excmo. Sr. D. **JOSÉ REGIDOR GARCÍA**; en su condición de Rector Magnífico de la **UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**, con CIF Q3518001G y domicilio en la calle Juan de Quesada nº 30 de esta ciudad, en uso de la facultad atribuida por los artículos 81, 84 a) y 149 a) de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, del Gobierno de Canarias (BOC nº 57, de 24.03.2003).

Y de Presidente de la **FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**, con C.I.F. G 76001007 y domicilio en la calle Juan de Quesada, número 30 de esta Ciudad, en uso de la facultad atribuida por los Estatutos de la Fundación y mediante acuerdo de 10 de septiembre del 2010 del Patronato de delegación de facultades en el presidente.

Los intervinientes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen, mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria para la formalización del presente Convenio y, en su mérito,

**EXPONEN**

I. Que la empresa **BIOGEMAR** tiene por objeto y realiza actividades de producción de post-larvas de camarón (*Litopenaeus vannamei*), con fines comerciales y de investigación y desarrollo.

II. Que la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, creada por Ley Territorial 5/1989, de 4 de mayo, de Reorganización Universitaria de Canarias, se rige por sus propios Estatutos y la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de

PÁGINA 1 / 8	ID. DOCUMENTO K3wE8JnWBF3qJLSHF5NGUA\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
42706059G JOSÉ REGIDOR GARCÍA		14/10/2014 13:22:22	
		ID. FIRMA	
		MJM1NDQ=	